UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

BOGOTA D.C. 02 de noviembre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43201803	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DIFUSION O TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	UNIDADES DE DISCO DURO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la Contratación que se pretende adelantar para la vigencia 2021 corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 59.705.534) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 287 del 31 de agosto de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021.

VALOR VIGENCIA	
2021	$ 59.705.534
TOTAL	$ 59.705.534

""ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta – (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad relacionada con el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.6.1. VALORES DE BENEFICIOS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, mediante sus Establecimientos de Sanidad Policial, desarrolla la misionalidad dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Por lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad que requieren las instalaciones de la UPRES BOGOTÁ, cuenta con un sistema de seguridad perimetral e interno que permite tener un control para su funcionamiento.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá en la ESPRI Brigadier General Yesid Duarte Valero, está conformada por dos (2) torres de servicios: la Torre A corresponde al área administrativa, área en la que se encuentra la Dirección de la UPRES BOGOTÁ, oficinas de: Contratos, Financiera, Telemática, Planeación, Medicina Laboral, Seguridad, Talento Humano, Auditoria, Gasis, etc.; la Torre B corresponde al área asistencial, presta sus servicios de salud a la Policía Nacional, cuenta con servicios de medicina general, medicina especializada, Ortopedia, pediatría, odontología, fisioterapia, entre otras, también cuenta con un laboratorio clínico para toma y análisis de muestras y exámenes médicos, de alta tecnología y a la vanguardia en el ámbito nacional; esta unidad es visitada al día por un promedio de 1200 usuarios, que en muchos casos vienen con acompañante; el laboratorio clínico atiende alrededor de 500 usuarios al día, entre toma y entrega de muestras, hasta la entrega de resultados, mientras que los consultorios médicos en general atienden entre 500 y 700 usuarios al día, entre solicitud de citas hasta la atención médica.

El circuito cerrado de televisión de la UPRES Duarte Valero, fue creado he instaldo en el año 2014, funcionó durante 3 años., En el año 2017 hubo un inconveniente de tipo eléctrico, lo que generó fallas en los servidores bloqueando el servicio y funcionamiento del CCTV, en el año 2020 por el convenio marco de cooperación No. 3012514 entre Ecopetrol Fondo Rotatorio y Policia Nacional, se autorizó un proceso de adquisición y mantenimiento al CCTV, en el que se mejoraron las cámaras, se actualizó el software y se reinstaló el sistema operativo, en cuanto a los discos duros, fueron formateados, se configuró el servidor en RAID 6, para una mayor seguridad de la información aquí almacenada, se programó el sistema para mantener almacenamiento de informacion backup para 35 dias, después de configurado y puesto en marcha el sistema de CCTV, los discos duros de los dos servidores con el funcionamiento y el paso del tiempo, han empezado a fallar, se ha tenido que reinstalar la configuración de RAID 6 en 3 ocaciones, pero algunos discos han de jado de funcionar, situación que esta poniendo en riesgo la informacion aquí almacenda, por lo que se requiere cambiar lo mas pronto posible los discos duros y dejar en perfecto funcionamiento el CCTV. Es importante aclarar que la vida útil de un disco duro esta estimada aproximadamente en 20.000 horas, equivalente a una vida entre 5 y 7 años por lo que, para mantener los discos duros en buen estado se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Mantenimiento**. Es importante tener el HDD saneado, comprobación de errores, desfragmentación del disco duro, limpieza, etc.
- **Uso**. No es lo mismo tener un HDD funcionando 24/7, que usarlo de forma puntual y tenerlo como un disco duro para guardar sólo información.
- **Condiciones**. Todo lo que sean golpes, malas temperaturas, malas ventilaciones o cualquier otro factor externo influye bastante. Especialmente, los golpes y las malas temperaturas no son nada amigos de los discos duros.

Se evidencia el daño o mal funcionamiento de los discos duros de la siguiente manera:

- **Discos alarmados.** Los sensores de los discos duros en funcionamiento normal se encienden en color verde, cuando empiezan a presentar fallas el sensor cambia a color ambar y en la medida que el daño avanza cambia a color rojo, hasta dejar de funcionar.
- **Pantalla azul**. Cuando vemos pantallas azules que muestran errores relacionados con el disco duro en cuestión, hay que empezar a preocuparse. Aquí da igual que el disco duro tenga 4 años o 10, no es algo normal y os recomendaría que pasarais toda la información de ese HDD a otro soporte.
- **Archivos dañados**. Es el caso en el que guardamos un archivo y no lo podemos abrir porque está dañado.

- **Sectores defectuosos**. Es un claro síntoma de que el tiempo de vida de nuestro disco duro está llegando a su fin.
- **Sonido raro**. Se trata de una especie de chasquido ligero que hacen ciertos discos duros, la mayoría son Seagate.
- **No se reconoce el disco duro**. Dado el caso, tendremos que acceder al administrador de discos para averiguar qué está pasando.
- **Lento acceso**. Cuando le cuesta al HDD darnos acceso a su información.

Por lo anterior y revisando los servidores del CCTV, el estado actual de los discos duro es:

SERVIDOR	DISCOS POR SEVIDOR	DISCOS DAÑADOS
DELL T620	12	10
DELL R620	24	13

De acuerdo a la vida útil de los discos duros, se requiere cambiar los discos dañados de manera inmediata, toda vez que que están generando un mayor esfuerzo en los respectivos servidores, aspecto que también afecta a los otros discos en funcionamiento y el tiempo de grabación requerido y parametrizado para el proceso esta siendo afectado.

La adquisición de los discos duros para los servidores, se hace necesaria teniendo en cuenta que mantener la seguridad de la ESPRI DUARTE VALERO, que es un centro de atencion a los usuarios y afiliados al sistema de salud de la Policia Nacional, donde se debe mantener la seguridad de los afiliados y funcionarios.

NOTA: Los discos duros solicitados y requeridos para este proceso deben ser los especificados en la ficha técnica, para su funcionamiento, con los servidores con que se cuenta y que están instalados en el CCTV de la UPRES BOGOTÁ, en el ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO.

Para la aprobación de la ficha técnica, de acuerdo a instructivo 001 De 2017 OFITE GUSAP, "las unidades policiales que vayan a adquirir herramientas tecnológicas, hardware y software, deben ser avaladas por la Oficina deTelematica de la Policia Nacional"; dando cumplimiento a dicho instructivo, Ofite DIPON mediante comunicación oficial GS-2021-008263-OFITE, autoriza la compra de los discos duros para los servidores T620 y R620. De igual manera, es importante anotar que no hay necesidad de cambiar los servidores teniendo en cuenta las POLÍTICAS CONTABLES de la Policia Nacional, Resolución Número 01516 del 26 de marzo de 2018, se estipula que el rango de vida útil para los equipos de computo está entre 3 y 15 años, por lo que está dentro del rango de vida útil, no siendo necesario su cambio en este momento. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo abarca todos los usuarios y afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten cada día a la ESPRI DUARTE VALERO, teniendo en cuenta que esta Unidad atiende entre 1000 y 1200 usuarios al dia y como se esta gestionando actualmente el proceso de Vacunación COVID 19, hay demasiada circulación de usuarios alrededor y al interior de la Unidad, lo que requiere y obliga a mantener en perfecto estado el CCTV.

1.6.2. OPORTUNIDAD

Con el proceso de contratación, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá tendrá la oportunidad de asegurar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**
Se brindan las condiciones óptimas de seguridad para la asertiva prestación de los servicios asistenciales y administrativos a nuestros funcionarios y usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1.6.4 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**

1.6.3. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Sin embargo, el oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en proceso de adquisición realizado garantizando la correcta disposición de estos.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio

1.6.6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1., modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cual dice: Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". Actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o tres (3) contratos ejecutados o en ejecución, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, excento de iva, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"; modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Nota: para la adquisición de los discos duros, los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal "*n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la Contratación que se pretende adelantar es de la vigencia 2021 que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 59.705.534) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Nota: para la adquisición de los discos duros, los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal "*n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del elemento se realiza por parte del contratista al Almacen de la Unidad Prestadora de Salud Bogota ubicada en la Calle 12 Nº 79ª-25 - Bodega 29 - Parque Industrial Alsacia, el cual se encargará de direccionar los elementos al grupo de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Bogota, para asi verificar su estado y por ultimo se contemplará un cronograma con el contratista para asi poder instalar los discos duros en el cuarto de cámaras de CCTV pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogota ESPRI DUARTE VALERO, ubicada dirección Carrera 68B Bis No. 44 – 58, coordinado con la empresa que actualmente mantiene garantía con el CCTV

4.1.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".,** la ejecución del mismo será instantánea, debiendo entregar la totalidad de los ítems en una única entrega de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contratodentro del plazo de ejecucion establecido. Deben ser entregados y puestos en funcionamiento en el cuarto de cámaras de CCTV de la ESPRI DUARTE VALERO y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, conforme a los requerimientos de las Unidades y con la garantía exigida, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Teniendo en cuenta que es un contrato de compraventa, la forma de ejecución debe ser inmediata,

4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarollo de la ejecución del presente contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el contratista cuenta con un **plazo a 15 de diciembre de 2021**, tiempo durante el cual se deberá dar cumpliento cabal a la entrega, instalación y configuración de los discos duros dejandolos en perfecto funcionamiento. Dicho plazo iniciara apartir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C, en un único pago, después de la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y acompañada del Recibido a Satisfacción Técnico - Económico suscrito por el supervisor del contrato, alta del almacen y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- Central de Cuentas del edificio BG Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera 68 B Bis N° 44-58 cuarto piso, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, donde de conformidad en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregado los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

FACTURACIÓN ELECTRONICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No. 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

4.1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Tecnico Cesar Camilo Vergara Castillo o quien designe el responsable del Grupo de Telematica de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, de conformidad con las funciones asignadas de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. "por cual se actualiza, modifica y contempla el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación, será de manera total, debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso.

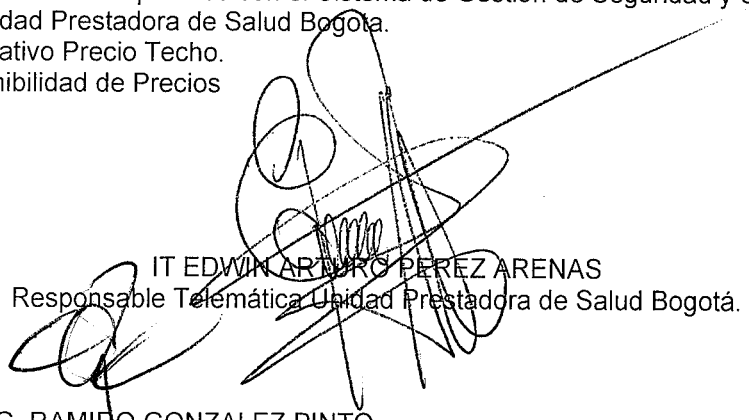
6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 7 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO:

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:
Anexo 1. Estudio de Mercado.
Anexo 2. Oferta y condiciones técnicas mínimas exigidas.

Anexo 3. Certificación de la necesidad.
Anexo 4. Oferta Económica.
Anexo 5. Obligaciones del Contratista.
Anexo 6. Obligaciones del Contratante.
Anexo 7. Estimación, Tipificación y Determinación de Garantías.
Anexo 8. Formato de idoneidad del Recuso Humano.
Anexo 9. Formulario de Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogota.
Anexo 10. Informativo Precio Techo.
Anexo 11. Sostenibilidad de Precios



IT EDWIN ARTURO PEREZ ARENAS
Responsable Telemática Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Estructurador: ING. RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional de Soporte Técnico

ANEXO No. 1.
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.6.4. VALORES DE BENEFICIOS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, mediante sus Establecimientos de Sanidad Policial, desarrolla la misionalidad dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Por lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad que requieren las instalaciones de la UPRES BOGOTÁ, cuenta con un sistema de seguridad perimetral e interno que permite tener un control para su funcionamiento.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá en la ESPRI Brigadier General Yesid Duarte Valero, está conformada por dos (2) torres de servicios: la Torre A corresponde al área administrativa, área en la que se encuentra la Dirección de la UPRES BOGOTÁ, oficinas de: Contratos, Financiera, Telemática, Planeación, Medicina Laboral, Seguridad, Talento Humano, Auditoria, Gasis, etc.; la Torre B corresponde al área asistencial, presta sus servicios de salud a la Policía Nacional, cuenta con servicios de medicina general, medicina especializada, Ortopedia, pediatría, odontología, fisioterapia, entre otras, también cuenta con un laboratorio clínico para toma y análisis de muestras y exámenes médicos, de alta tecnología y a la vanguardia en el ámbito nacional; esta unidad es visitada al día por un promedio de 1200 usuarios, que en muchos casos vienen con acompañante; el laboratorio clínico atiende alrededor de 500 usuarios al día, entre toma y entrega de muestras, hasta la entrega de resultados, mientras que los consultorios médicos en general atienden entre 500 y 700 usuarios al día, entre solicitud de citas hasta la atención médica.

El circuito cerrado de televisión de la UPRES Duarte Valero, fue creado he instaldo en el año 2014, funcionó durante 3 años., En el año 2017 hubo un inconveniente de tipo eléctrico, lo que generó fallas en los servidores bloqueando el servicio y funcionamiento del CCTV, en el año 2020 por el convenio marco de cooperación No. 3012514 entre Ecopetrol Fondo Rotatorio y Policia Nacional, se autorizó un proceso de adquisición y mantenimiento al CCTV, en el que se mejoraron las cámaras, se actualizó el software y se reinstaló el sistema operativo, en cuanto a los discos duros, fueron formateados, se configuró el servidor en RAID 6, para una mayor seguridad de la información aquí almacenada, se programó el sistema para mantener almacenamiento de informacion backup para 35 dias, después de configurado y puesto en marcha el sistema de CCTV, los discos duros de los dos servidores con el funcionamiento y el paso del tiempo, han empezado a fallar, se ha tenido que reinstalar la configuración de RAID 6 en 3 ocaciones, pero algunos discos han de jado de funcionar, situación que esta poniendo en riesgo la informacion aquí almacenda, por lo que se requiere cambiar lo mas pronto posible los discos duros y dejar en perfecto funcionamiento el CCTV. Es importante aclarar que la vida útil de un disco duro esta estimada aproximadamente en 20.000 horas, equivalente a una vida entre 5 y 7 años por lo que, para mantener los discos duros en buen estado se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Mantenimiento**. Es importante tener el HDD saneado, comprobación de errores, desfragmentación del disco duro, limpieza, etc.
- **Uso**. No es lo mismo tener un HDD funcionando 24/7, que usarlo de forma puntual y tenerlo como un disco duro para guardar sólo información.
- **Condiciones**. Todo lo que sean golpes, malas temperaturas, malas ventilaciones o cualquier otro factor externo influye bastante. Especialmente, los golpes y las malas temperaturas no son nada amigos de los discos duros.

Se evidencia el daño o mal funcionamiento de los discos duros de la siguiente manera:

- **Discos alarmados.** Los sensores de los discos duros en funcionamiento normal se encienden en color verde, cuando empiezan a presentar fallas el sensor cambia a color ambar y en la medida que el daño avanza cambia a color rojo, hasta dejar de funcionar.
- **Pantalla azul**. Cuando vemos pantallas azules que muestran errores relacionados con el disco duro en cuestión, hay que empezar a preocuparse. Aquí da igual que el disco duro tenga 4 años o 10, no es algo normal y os recomendaría que pasarais toda la información de ese HDD a otro soporte.
- **Archivos dañados**. Es el caso en el que guardamos un archivo y no lo podemos abrir porque está dañado.
- **Sectores defectuosos**. Es un claro síntoma de que el tiempo de vida de nuestro disco duro está llegando a su fin.
- **Sonido raro**. Se trata de una especie de chasquido ligero que hacen ciertos discos duros, la mayoría son Seagate.
- **No se reconoce el disco duro**. Dado el caso, tendremos que acceder al administrador de discos para averiguar qué está pasando.
- **Lento acceso**. Cuando le cuesta al HDD darnos acceso a su información.

Por lo anterior y revisando los servidores del CCTV, el estado actual de los discos duro es:

SERVIDOR	DISCOS POR SEVIDOR	DISCOS DAÑADOS
DELL T620	12	10
DELL R620	24	13

De acuerdo a la vida útil de los discos duros, se requiere cambiar los discos dañados de manera inmediata, toda vez que que están generando un mayor esfuerzo en los respectivos servidores, aspecto que también afecta a los otros discos en funcionamiento y el tiempo de grabación requerido y parametrizado para el proceso esta siendo afectado.

La adquisición de los discos duros para los servidores, se hace necesaria teniendo en cuenta que mantener la seguridad de la ESPRI DUARTE VALERO, que es un centro de atencion a los usuarios y afiliados al sistema de salud de la Policia Nacional, donde se debe mantener la seguridad de los afiliados y funcionarios.

NOTA: Los discos duros solicitados y requeridos para este proceso deben ser los especificados en la ficha técnica, para su funcionamiento, con los servidores con que se cuenta y que están instalados en el CCTV de la UPRES BOGOTÁ, en el ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO.

Para la aprobación de la ficha técnica, de acuerdo a instructivo 001 De 2017 OFITE GUSAP, "las unidades policiales que vayan a adquirir herramientas tecnológicas, hardware y software, deben ser avaladas por la Oficina deTelematica de la Policia Nacional"; dando cumplimiento a dicho instructivo, Ofite DIPON mediante comunicación oficial GS-2021-008263-OFITE, autoriza la compra de los discos duros para los servidores T620 y R620. De igual manera, es importante anotar que no hay necesidad de cambiar los servidores teniendo en cuenta las POLÍTICAS CONTABLES de la Policia Nacional, Resolución Número 01516 del 26 de marzo de 2018, se estipula que el rango de vida útil para los equipos de computo está entre 3 y 15 años, por lo que está dentro del rango de vida útil, no siendo necesario su cambio en este momento. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo abarca todos los usuarios y afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten cada día a la ESPRI DUARTE VALERO, teniendo en cuenta que esta Unidad atiende entre 1000 y 1200 usuarios al dia y como se esta gestionando actualmente el proceso de Vacunación COVID 19, hay demasiada circulación de usuarios alrededor y al interior de la Unidad, lo que requiere y obliga a mantener en perfecto estado el CCTV.

1.6.5. OPORTUNIDAD

Con el proceso de contratación, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá tendrá la oportunidad de asegurar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS**

SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".
Se brindan las condiciones óptimas de seguridad para la asertiva prestación de los servicios asistenciales y administrativos a nuestros funcionarios y usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1.6.4 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**

1.6.6. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Sin embargo, el oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en proceso de adquisición realizado garantizando la correcta disposición de estos.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio

2.6.6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1., modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cual dice: Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCIÓN MERCADO

Con el propósito de que las empresas realicen las cotizaciones pertinentes, se ha teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Especificaciones técnicas y condiciones concretas de cada uno de los equipos
- Tiempo de garantía
- Desplazamiento a las unidades de destino de los bienes
- Tiempo de respuesta ante una solicitud

Consultando el mercado de las empresas que proveen el tipo de servicios a adquirir, objeto de este estudio se evidencia una gran variedad de posibles oferentes ante la necesidad a contratar, en el proceso **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ"**, encontrado las siguientes empresas proveedoras de dicho servicio:

ITEM	EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FAX
1	BOSTON TECHNOLOGIES SAS	Calle 193 No 8-27 IN 26	gerencia@grupoboston.co	601 - 672 9636 318 6618833	
2	GDH Seguridad Electrónica SAS	Cra. 79 #64c – 73	seguridadgdh0206@gmail.com	316 452 44 15	
3	FAYER ELECTRONICS SAS	CARRERA 54 B 52 A 16 SUR	fayerelectronicssas@gmail.com	3123571320	
4	GEDIM COLOMBIA SAS	http://www.gedimcolombia.co/	tecnologia@gedimcolombia.co	3163024925 / 3003072710	

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mantener el CCTV de la Unidad Prestadora de Salud Bogota en correcto funcionamiento, es un aspecto fundamental para garantizar la seguridad perimetral e interna de la ESPRI Duarte Valero, su funcionamiento es fundamental para realizar el proceso de vigilancia y control perimetral e interno que redunda en un mejor servicio para el bienestar de los funcionarios y usuarios del Subsistema de Salud

Económicos: Se hace necesaria la adquisición de los discos duros para mantener el CCTV en perfecto funcionamiento, lo que garantiza un ambiente de seguridad a los funcionarios y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; teniendo claro que la seguridad y control son aspectos requeridos para la oportuna y eficaz prestación del servicio de salud.

Técnicos: La Adquisición objeto del presente Estudio Previo se hace necesario para la Unidad Prestadora de Salud Bogota, teniendo en cuenta que los servicios que prestan y que en el sistema de seguridad perimetral e interna requiere esta ren correcto funcionamiento, por lo que, se considera suficiente y necesario para reducir los principales riesgos de seguridad y para la protección y tranquiliad de los funcionarios y usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en uso del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

QUE OFRECE: De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se realizará la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ"**, por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por la Unidad Prestadora de salud Bogotá.
el oferente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los requerimientos y requisitos establecidos por la el Grupo de Telematica, los cuales se encuentran plasmados tanto en los Estudios y Documentos Previos como en la Invitación a Ofertar.

CUÁNTO CUESTA: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos versión 7.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta la importancia y la prioridad que se le debe dar al proceso de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ"**, para garantizar su óptimo funcionamiento, se procedió a verificar en el mercado proveedores que ofrezcan este tipo de servicios, donde se evidencia una gran cantidad de posibles oferentes.
En la actualidad la identificación de posibles oferentes se ha convertido en una tarea menos complicada ya que existen plataformas o diferentes fuentes que facilitan y sirven de guía para obtener datos de contacto hacia un posible proveedor.

Basado en lo anterior se solicitó cotización vía email y telefónicamente a (4) posibles oferentes (relacionados en la tabla del numeral 2.1. Descripción mercado); con el fin de que se allegara a la oficina las cotizaciones del proceso de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS**

SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ", con las condiciones descritas en el presente estudio, mediante el formato establecido para realizar solicitud de cotizaciones.

2.4. PRECIOS DE MERCADO:

Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

Se realizó el análisis individual de cada una de las cotizaciones, en función de los criterios y objetivos previamente fijados, para posteriormente poder compararlas entre sí, a fin de obtener el mejor beneficio para la Unidad Prestadora de Salud Bogota, por tanto, teniendo en cuenta que las cotizaciones tienen valores similares entre si se escoge el promedio de los precios cotizados con el fin de obtener pluralidad entre oferentes, por tal razón los estudios de costos se establecieron de acuerdo al numeral 3.3.

Nota: para la adquisición de los discos duros, los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal *"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".* Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

- **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del estudio previo.
- **COSTOS INIDRECTOS:** Pólizas, certificados, gastos administrativos, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega del ítem adjudicado.
- **PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES**

Los servicios a adquirir mediante el presente proceso son en su mayoría de procedencia nacional y/o extranjera y pueden ser ofertados por empresas de origen nacional y/o extranjero.

- **MONEDA A CONTRATAR:** La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.
- **TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista deberá sostener los precios durante la vigencia del contrato.

2 ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y no se encontraron contratos con las mismas especificaciones técnicas y características requeridas en el presente proceso para **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**

3.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Consultadas las bases de datos de los contratos realizados en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no se encuentran antecedentes de contratos con el objeto igual al del presente proceso, por lo tanto, no se cuenta con precios históricos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se analizaron las cotizaciones enviadas por tres (04) empresas que participaron en el presente estudio de mercado. Se realizó el análisis individual de cada una de las cotizaciones, en función de los criterios y objetivos previamente fijados, para posteriormente poder compararlas entre sí, a fin de obtener el mejor beneficio para la Unidad Prestadora de Salud Bogota, por tanto, teniendo en cuenta que las cotizaciones tienen valores similares entre si se escoge el menor de los precios cotizados con el fin de obtener pluralidad entre oferentes.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	BOSTON TECHNOLOGIES SAS IVA 0%	GDH Seguridad Electrónica SAS IVA 0%	FAYER ELECTRONICS SAS IVA 0%	GEDIM COLOMBIA SAS IVA 0%	MENOR VALOR ESTIMADO DE MERCADO, IVA 0%
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620.	$ 2.443.689	$ 2.385.129	$ 2.462.014	$ 2.472.014	$ 2.385.129
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620.	$ 2.837.060	$ 2.804.676	$ 2.763.736	$ 2.781.736	$ 2.763.736

Nota: Para establecer el precio del mercado se tuvo en cuenta que las cotizaciones tienen valores similares entre si, se escoge el menor precio item 1 de GHD Seguridad Electronica e item 2 Fayer Electronics SAS de los precios cotizados con el fin de obtener pluralidad entre oferentes, así obtener el mejor beneficio para la Unidad Prestadora de Salud Bogota.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	HISTORICO	MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO DE MERCADO, IVA 0%
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620.	UNIDAD	NO COMPRO	$ 2.385.129	$ 2.385.129
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620.	UNIDAD	NO COMPRO	$ 2.763.736	$ 2.763.736

NOTA: Para establecer el valor estimado se tuvo encuenta el precio del mercado siendo este el más beneficioso para la entidad y teniendo en cuenta no se encontraron precios históricos para el estudio del proceso.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO (PRECIO TECHO IVA 0%)	VALOR TOTAL POR CANTIDAD DE EQUIPO IVA 0
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620.	UNIDAD	13	$ 2.385.129	$ 31.006.677
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620.	UNIDAD	10	$ 2.763.736	$ 27.637.360

ANEXO No 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620. 4TB 3.5-inch 6Gb/s Serial Attached SCSI (SAS) Dual Port Hot-Plug 7.2K 128MB Hard Drive	UNIDAD	13		
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620. 4TB 3.5-inch LFF SAS 6Gb/s 7.2K RPM 512n Nearline SAS (NL) Hot-Plug Hard Drive	UNIDAD	10		

FICHA TÉCNICA DISCOS DUROS PARA EL CCTV DEL EDIFICIO DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ				
ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARACTERÍSTICAS				
1.1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620.	4TB 3.5-inch 6Gb/s Serial Attached SCSI (SAS) Dual Port Hot-Plug 7.2K 128MB Hard Drive		
1.2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620.	4TB 3.5-inch LFF SAS 6Gb/s 7.2K RPM 512n Nearline SAS (NL) Hot-Plug Hard Drive		
1.3	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema. Incluye la configuración de los arreglos raid 6 correspondientes.			
1.4	re-instalación de sistema operativo para dos servidores, instalación y configuración de software de administración y grabación del CCTV, marca Hanwha actualmente instalado en la unidad médica.			
1.5	El contratista entregará un documento final donde se plasme las actividades técnicas ejecutadas en los serviciadores, que incluya los servicios de reinstalación del software y la configuración que el CCTV tenia configurado			
2. GARANTÍA				
El contratista debe ofrecer una garantía de 12 meses, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibido a satisfacción, deberá incluir la certificación de fabrica en la que se indiquen los periodos de garantía y anexar ficha técnica.				
Los DISCOS DUROS, que el contratista deberá entregar, deben ser nuevos y de primera calidad, no remanufacturados de acuerdo con las especificaciones pactadas los cuales serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en el sitio de instalación y uso.				
El contratista se obliga a reemplazar los discos duros, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación o funcionamiento				
El contratista debe instalar los discos duros en el servidor, perfectamente formateados y configurar el sistema en RAID 6				
Si durante el periodo de garantía alguno de los discos duros presenta algún tipo de falla, al Contratista le corresponde cambiarlos o reemplazarlos, y deben ser nuevos y de iguales características a los originales, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del CCTV, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas				
3. INSTALACIÓN				
El contratista instalará de manera presencial y suministrará todos los elementos necesarios para la correcta configuración y puesta en funcionamiento de los servidores. Para la instalación de los discos duros, el proveedor deberá contemplar la instalación del sistema operativo Windows server en los dos servidores, donde se realizará el cambio de los discos, el arreglo en configuración RAID 6 y la instalación, y configuración del sistema de grabación y administración de CCTV instalado actualmente, el cual es de marca Hanwha Wave Professional.				
4. CAPACITACIÓN				
El contratista deberá Capacitar a 3 funcionarios de apoyo técnico del CCTV por un tiempo de 4 horas por la empresa adjudicada en el proceso de configuración, instalación y administración de Los discos duros en los respectivos servidores.				
5. RECURSO HUMANO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO				
El oferente debe contar con un (01) Ingeniero en sistemas, informática, electrónica o afines debiendo anexar los siguientes documentos: Hoja de vida ➢ Experiencia general mínimo dos (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma, acta de grado y tarjeta profesional. ➢ Experiencia específica en mantenimiento correctivo de servidores y sistemas de CCTV marca HANWA TECHWIN de mínimo un (1) proyecto, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas. ➢ Acreditar experiencia mínima de un (1) año en mantenimiento correctivo de servidores, instalación y configuración, dicha experiencia será demostrada presentando certificaciones emitidas por entidades a las que haya prestado el servicio. ➢ Diplomas y actas de grado. ➢ Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas de CCTV por parte del fabricante del software de CCTV actualmente instalado, el cual corresponde a la marca HANWHA TECHWIN. La carta deberá ser emitida por el fabricante en mención, no se aceptarán cartas de distribuidores o auto certificados. ➢ Deberá diligenciar y presentar el Anexo N° 8 Formato de Idoneidad del Recurso Humano				

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El OFERENTE deberá contar con Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
7. CONDICIONES AMBIENTALES		
En atención a lo contemplado en el Numeral 5 de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:		
• El contratista deberá contar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista		
• Deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores (RUIA) Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") y anexar pantallazo.		
• En el caso en que el contratista suministre algún, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas		
• El oferente deberá asegurar la disposición final de los residuos peligrosos (RAEES) generados durante la ejecución de la actividad, en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		
• El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
8. EXPERIENCIA		
El proponente deberá contar con experiencia en ejecución de contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo para sistemas de CCTV y servidores con software instalado (WAVE) para cámaras marca HANWHA, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, máximos tres (3) certificaciones. La suma total de las certificaciones que presente el oferente no deberá ser menor del 70% del presupuesto, del presente proceso y el proponente deberá anexar dichas certificaciones a su propuesta.		

NOTA:

Todas las anteriores Características y Condiciones Generales, deben ser incluidas como obligaciones del contratista en el contrato que se celebre. Este anexo quedará dentro de la Cláusula Obligaciones del Contratista del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de ALMACENISTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultando REPORTE GENERICO DE SALDOS DEL ALMACEN de fecha 10 de octubre de 2021, no hay existencia de discos duros para servidor, para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los buenes y servicios de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD	DEFICIT%
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620. 4TB 3.5-inch 6Gb/s Serial Attached SCSI (SAS) Dual Port Hot-Plug 7.2K 128MB Hard Drive	UND	13	0	13	100%
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620. 4TB 3.5-inch LFF SAS 6Gb/s 7.2K RPM 512n Nearline SAS (NL) Hot-Plug Hard Drive	UND	10	0	10	100%

Firma,

Henry A. Forero A.
ACUSO

Subcomisario **HENRY ALFONSO FORERO ALARCON**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogota

ANEXO 4.
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO APLICA SOBRE EL PRECIO TECHO UNITARIO IVA (0%)
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620. 4TB 3.5-inch 6Gb/s Serial Attached SCSI (SAS) Dual Port Hot-Plug 7.2K 128MB Hard Drive	_____%
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620. 4TB 3.5-inch LFF SAS 6Gb/s 7.2K RPM 512n Nearline SAS (NL) Hot-Plug Hard Drive	

Nota: para la adquisición de los discos duros, los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal "*n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

DATOS DEL PROCESO

1. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario con iva (0%) sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
2. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.

2. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

3. El Contratista entregará los discos duros de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías.

4. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, peajes y fletes, que se causen con motivo objeto contractual del presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

5. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

6. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

7. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

8. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso durante la vigencia del contrato.

9. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

10. El oferente deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. El CONTRATISTA deberá certificar que la garantía de los equipos por defectos de fábrica o mala calidad es mínima de un (01) años siguiente a la fecha de la instalacion de los equipos.

13. El oferente deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. El contratista deberá realizar mínimo una jornada de capacitación durante el contrato al personal médico, paramédico, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y evitar fallas por inadecuada manipulación.

15. Las demás, contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"

17. Confidencialidad Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia

19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor total del Contrato, en la forma estipulada en el presente Estudio, de acuerdo a los servicios prestados facturados y verificados.

2. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la entrega del objeto contratado.

3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del IT Edwin Arturo Perez Arenas o quien designe el RESPONSABLE DE TELEMATICA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA e informar sobre cualquier anomalía presentada. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del Contratista.

5. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

6. Recibir a satisfacción el servicio por parte del Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotà, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las obligaciones señaladas por la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 7
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOSY DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los repuestos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.
	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta garantía **será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato** deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación**: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".** En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar. **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".**

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** funcionarios y Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que el proceso de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ"** que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que la adquisición y puesta en marcha de los discios duros requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes a quienes se les puede solicitar cotización para el presente proceso con el fin de adquirir elementos aprobados por Comité Técnico Científico, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO		1	2	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PERIODO DE EVALUACION DE OFERTAS	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.		2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO		1	2	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PERIODO DE EVALUACION DE OFERTAS	CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS / NO ENTREGA OPORTUNA DENTRO DEL PLAZO	NO RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS / SUSPENSION DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1	5	6	SI	CONTRATISTA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	EN LA SUPERVISION / ENTREGA DE ELEMENTOS	ENTREGA E INSTALACION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	NO CERTIFIQUE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO PAGO / NO EMISIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	SI	CONTRATISTA	RADICACION DE FACTURAS	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	EN LA SUPERVISION / RECIBOS A SATISFACCION	ENTREGA E INSTALACION
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACIÓN AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS / TRAMITES EN REPARACIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO / OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE REPARA O CAMBIAR	3	5	8	SI	CONTRATISTA	DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	INFORME DE NOVEDADES / FUNCIONARIOS QUE OPERAN EL EQUIPO	PERMANENTE
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	VALOR DE LA LIQUIDACIÓN DIFERENTE AL VALOR DEL CONTRATO	NO PERMITE LA REALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD / CONTRATISTA	CONTROL / SUPERVISIONES / ESTABLECER VALORES	1	1	2	NO	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION / ACTAS / RECIBOS A SATISFACCION /	EN LAS FACTURACIONES / RAS
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO DESCRIPCION AMPLIA, DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE SE ADQUIERAN EQUIPOS DE MENOR RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIAR EL MERCADO / ACTUALIZACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES	1	1	2	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ECO	HASTA LA ADJUDICACION	PUBLICACIONES / OBSERVACIONES / EVALUACIONES	PERMANENTE
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ITEMS / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATIFACCION DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO / NO EJECUCION DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	ENTIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TECNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	SI	COMITES	DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS /	HASTA LA ADJUDICACION	EVALUACIONES / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO

9	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	FLUCTUACION EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO / IMPUESTOS Y ARANCELES / VALORES DE IMPORTACIONES	VARIACIONES EN LOS VALORES DEL PRECIO DE MERCADO / DIFERENCIAS EN COTIZACIONES	4	4	8	EXTREMO	EMPRESAS COTIZANTES	SOLICITUD DE COTIZACIONES INCLUYENDO LA EXIGENCIA Y PESOS COLOMBIANOS, INCLUYENDO VALORES ARANCELARIOS/ ESTUDIO DE MERCADO / VIGENCIA DE LA OFERTA	1	1	2	NO	PROPONENTES	ELABORACIÓN DEL ECO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PERMANENTE
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CADUCA LA VIGENCIA DE LA REPRESENTACION DE LA MARCA DEL EQUIPO OTORGADA AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ESP / DEMORA EN EL CUMPLIMEINTO DE LAS CONDICIONES POSTVENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EXIGENCIA EN LAS CONDICIONES TECNICAS / EVALUACION DE LAS PROPUESTAS / EXIGENCIAS DE GARANITAS	1	2	3	NO	CONTRATISTA	ESTRUCTURACION / SELECCIÓN / EVALUACION	ENTREGA DEL BIEN	EVALUACIONES / RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALTA DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA OPERAR LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS SOBRE REALIZAR CAPACITACIONES /	1	1	2	NO	ENTIDAD	ESTRUCTURACION / SELECCIÓN / EJECUCION	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERIFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	NO	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	BAJAS OFERTAS ECONOMICAS / PERDIDAS DE RECURSOS INJUSTIFICADOS /	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES	2	2	4	NO	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL
15	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	NO	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	EVALUACIONES / INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL	NO CONTAR CON LOS ESPACIOS REQUERIDOS Y ACONDICIONADOS PARA LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS / DEMORA EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DEL ESP / TRASLADOS DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	SUPERVISIÓN DE LA ETAPA Y DE LOS TIEMPOS ESTIMADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	3	3	6	NO	ENTIDAD	ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	SOLICITUD DE INFORMES DE SUPERVISION	TEMPORAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No. 8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano.

Para cada profesional o técnico se deberá diligenciar un formato por separado.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotà se reserva el Derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 9

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".** El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCION	:
TELEFONO	:

ANEXO No. 10
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO (PRECIO TECHO 0% IVA)
1	Disco duro 4TB para servidor DELL R620. 4TB 3.5-inch 6Gb/s Serial Attached SCSI (SAS) Dual Port Hot-Plug 7.2K 128MB Hard Drive	UNIDAD	13	$ 2.385.129
2	Disco duro 4TB para servidor DELL T620. 4TB 3.5-inch LFF SAS 6Gb/s 7.2K RPM 512n Nearline SAS (NL) Hot-Plug Hard Drive	UNIDAD	10	$ 2.763.736

Nota: para la adquisición de los discos duros, los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal "*n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ANEXO 11
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad. -

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL CCTV DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ"

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCION	:
TELEFONO FIJO	:
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	: